



Reporte Informativo N° 12 - 2023
Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales
Al 30 de abril del 2023

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

1. TOTAL DE OBLIGACIONES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES

2. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO

- 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

4. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS NO FIRMES (PROVISIONES)

- 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

5. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS FIRMES

- 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada
- 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno
- 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
- 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional
- 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales
- 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales
- 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional
- 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales
- 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos locales
- 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización



- 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación de pago
- 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según antigüedad de la sentencia
- 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad
- 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

6. DEUDA JUDICIAL POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN - LEY DEL PROFESORADO

- 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado
- 6.2. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, según Gobiernos Regionales

7. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS ARBITRALES

- 7.1 Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.2 Contingencias generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.3 Provisiones generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.4 Saldo adeudado generado por laudos arbitrales en ejecución según nivel de gobierno

El presente reporte muestra la información registrada en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que de acuerdo a la única Disposición Transitoria Final del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, corresponde a las Procuradurías Públicas el registro y actualización de manera integral la información sobre demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales.



RESUMEN EJECUTIVO

- El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 30 de abril del 2023, asciende a S/ 56 803 millones, equivalente al 6,1 por ciento del PBI. Según el estado del proceso, el 61,9% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 9,3% en sentencias no firmes y 28,7% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.
- El total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales (excluidos arbitrajes) en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 45 361 millones; el mismo que se distribuye en un 58,4% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,5% en sentencias no firmes y 32,1% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 558 millones, de las cuales el S/ 13 841 millones están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), que comprende a 643 pliegos, 225 119 expedientes y 280 917 beneficiarios. Según nivel de gobierno, el 70,7% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,7% a las entidades de gobiernos locales y el 14,7% a las entidades del gobierno nacional. Según grupos de priorización, definidos en la ley N° 30137, existe una concentración en el grupo de Materia Laboral (82,7%). Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedad terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años cuyo saldo adeudado representan el 48,3% del total.
- El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 30 de abril 2023 es mayor en S/ 29 095 212 al registrado el mes anterior (al 31 de marzo 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias firmes emitidas (S/ 34 031 599) durante el mes de abril, cuyo importe superó el monto de los pagos realizados (S/ 4 936 387) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los pliegos del gobierno nacional, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 16 231 375 respecto al registrado el último día del mes anterior.
- El principal adeudo por sentencias judiciales firmes con requerimiento de pago corresponde al concepto de preparación de clases y evaluación, Ley del Profesorado, cuyo monto ascendió a S/ 6 472 millones (equivalente al 44,5% del total de la deuda judicial gubernamental). El 46,8% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cajamarca, Cusco, Arequipa, Puno y Piura.
- Al cierre del mes de abril del 2023, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 11 442 millones, el mismo que se distribuye en un 75,8% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 8,7% en sentencias no firmes (laudos no consentidos) y 15,4% en saldo adeudado por sentencias arbitrales en calidad de cosa juzgada (laudos consentidos).
- El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de abril del presente año asciende a S/ 1 765 millones, contenida en 1 355 expedientes que incluye 2 207 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,8% del saldo total adeudado corresponde a 69 pliegos del gobierno nacional, 39,3% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,0% a 99 pliegos de los gobiernos locales.



Reporte Informativo N° 12 - 2023

Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales

Al 30 de abril del 2023

Introducción

El presente reporte tiene por finalidad mostrar el estado de situación de obligaciones de las entidades públicas gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. La información proviene del aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” consultada al 30 de abril 2023. La cobertura institucional comprende a las entidades públicas pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que registraron información en el aplicativo a la fecha antes citada.

Las demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso: Corresponde a las demandas judiciales o arbitrales en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia (laudos) por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.
- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias (laudos) en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (inciertas) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

1. Total de obligaciones por demandas judiciales y arbitrales

El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 30 de abril del 2023, asciende a S/ 56 803 millones, equivalente al 6,1 por ciento del PBI¹.

Cuadro N° 01
Total obligaciones por demandas judiciales y arbitrales^{1/}, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Tipo de demanda | Demandas en proceso | Demandas con sentencias (laudos) no firmes | Demandas con sentencias (laudos) firmes | Total |
|---------------------|---------------------|--|---|---------------|
| Demandas Judiciales | 26 503 | 4 300 | 14 558 | 45 361 |
| Demandas Arbitrales | 8 676 | 1 000 | 1 765 | 11 442 |
| Total | 35 180 | 5 300 | 16 323 | 56 803 |
| En % del PBI | 3.8% | 0.6% | 1.7% | 6.1% |

1/ No incluye empresas públicas

Según el estado del proceso, el 61,9% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia o laudo), 9,3% en sentencias (laudos) no firmes y 28,7% en saldo adeudado por sentencias judiciales (laudos arbitrales) en calidad de cosa juzgada.

¹ Estimado con un PBI 2022 a precios corrientes de S/ 937 855 millones (Fuente: BCRP)



2. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

Las obligaciones generadas por demandas judiciales (contingentes y firmes) en contra de las entidades públicas en cortes nacionales, al 30 de abril 2023, ascendió a S/ 45 361 millones, el mismo que se distribuye en un 58,4% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,5% en sentencias no firmes; y, 32,1% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada².

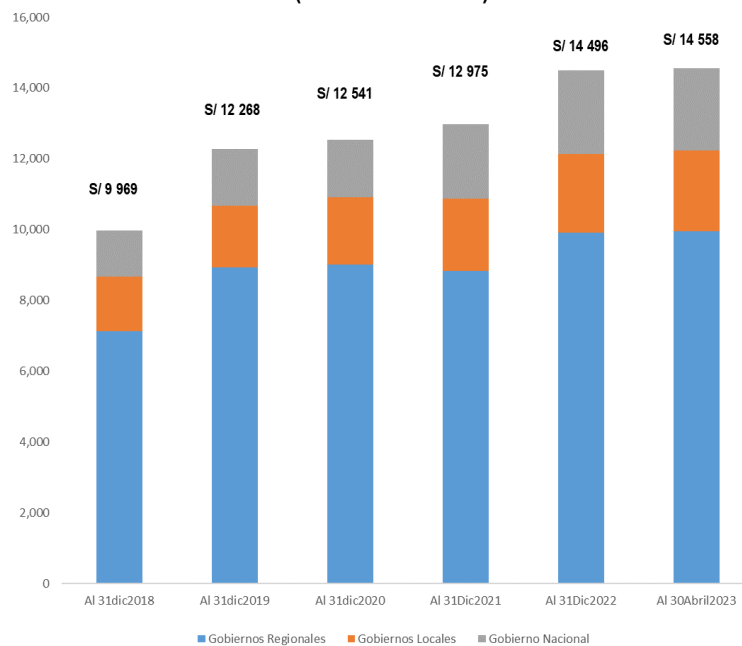
Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan el 53,5% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (27,7%) y locales (18,7%).

Cuadro N° 02
Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles y estructura porcentual)

| Nivel de Gobierno | Demandas en proceso | Demandas con sentencia no firme | Demandas con sentencia firme | Total |
|----------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------|
| Gobierno Nacional | 19 038 | 2 921 | 2 326 | 24 286 |
| Gobiernos Regionales | 2 287 | 335 | 9 966 | 12 588 |
| Gobiernos Locales | 5 178 | 1 044 | 2 266 | 8 488 |
| Total | 26 503 | 4 300 | 14 558 | 45 361 |
| % | 58,4 | 9,5 | 32,1 | 100,0 |

En lo correspondiente a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales se observa un crecimiento importante en el período 2018-2023:

Gráfico N° 01
Sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales: 2018-2023
(Millones de soles)



² Comprende las sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada, tanto las que se encuentran en proceso de ejecución como las que están pendientes del proceso de ejecución por falta del Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente.



El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 9 969 millones (al 31dic2018) a S/ 14 496 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 45,4% entre los períodos que se comentan. Según niveles de gobierno, el mayor incremento corresponde a las entidades del gobierno nacional con 80,5% de incremento, lo siguen los gobiernos locales con 44,4% y en menor medida los gobiernos regionales con 39,2%. Al 30 de abril del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa un incremento de S/ 62 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022, explicado por el incremento de S/ 44 millones y de S/ 40 millones en los saldos adeudados correspondientes a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respectivamente, y atenuados por una disminución de S/ 22 millones en el saldo adeudado de los pliegos del gobierno nacional.

3. Demandas judiciales en proceso

3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de abril último se registraron 66 034 expedientes de demandas judiciales en proceso sin sentencias, correspondientes a 705 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 26 503 millones. Según niveles de gobierno, el 71,8% del total de contingencias corresponde a 157 entidades del gobierno nacional, 8,6% a 27 entidades de los gobiernos regionales; y el 19,5% restante a 521 entidades de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 30,2% corresponde al gobierno nacional, 25,9% a los gobiernos regionales; y el 43,9% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 03

Contingencias generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|---|--------------|
| Gobierno Nacional | 157 | 19 566 | 20 752 | 19 038 | 71.8 |
| Gobiernos Regionales | 27 | 17 130 | 17 813 | 2 287 | 8.6 |
| Gobiernos Locales | 521 | 29 422 | 30 218 | 5 178 | 19.5 |
| Total | 705 | 66 034 | 68 783 | 26 503 | 100.0 |

3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización

El total de contingencias generadas por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización definida en la Ley N° 30137³, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos"⁴, cuyo monto asciende a S/ 19 374 millones, equivalente al 73,1% del monto total contenido en 12 568 expedientes judiciales que incluye a 12 874 beneficiarios que representan el 18,7% del total de beneficiarios.

³ Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Dicha Ley fue modificada por la Ley N° 30841 (24 de julio de 2018)

⁴ Comprende demandas en materia civil, agraria, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 04

Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización, al 30 de abril de 2023

| Grupo de priorización (Ley N° 30137) | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|---|------------|----------------|------------------|---|--------------|
| 1. Materia laboral | 550 | 50 471 | 52 788 | 6 125 | 23.1 |
| 2. Materia previsional | 127 | 883 | 905 | 49 | 0.2 |
| 3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos | 20 | 54 | 58 | 12 | 0.0 |
| 4. Otras deudas de carácter social | 280 | 2 136 | 2 158 | 943 | 3.6 |
| 5. Deudas no comprendidas en los grupos previos | 567 | 12 568 | 12 874 | 19 374 | 73.1 |
| Total | 705 | 66 034 | 68 783 | 26 503 | 100.0 |

3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, doce (12) pliegos concentran el 75,3% del total de contingencias reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, cinco (5) pliegos (MVC, MININTER, Defensa, PCM y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) registran el 42,5% del monto total de contingencias judiciales.

Cuadro N° 05

Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 30 de abril de 2023

| Pliegos del Gobierno Nacional | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|---|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 19 566 | 20 752 | 19 038 | 100.0 |
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 114 | 114 | 2 041 | 10.7 |
| Ministerio del Interior | 1 922 | 1 963 | 1 817 | 9.5 |
| Ministerio de Defensa | 573 | 616 | 1 590 | 8.4 |
| Presidencia del Consejo de Ministros | 181 | 181 | 1 347 | 7.1 |
| Superintendencia Nacional de los Registros Públicos | 450 | 510 | 1 303 | 6.8 |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 214 | 217 | 1 296 | 6.8 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 86 | 97 | 1 063 | 5.6 |
| Superintendencia del Mercado de Valores - SMV | 15 | 15 | 1 004 | 5.3 |
| Ministerio de Cultura | 240 | 241 | 815 | 4.3 |
| Ministerio Público | 1 147 | 1 179 | 795 | 4.2 |
| Ministerio de Educación | 2 041 | 2 045 | 748 | 3.9 |
| Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora) | 661 | 767 | 522 | 2.7 |
| Despacho Presidencial | 102 | 103 | 510 | 2.7 |
| Ministerio de la Producción | 89 | 98 | 335 | 1.8 |
| Resto de Entidades | 11 838 | 12 606 | 3 852 | 20.2 |

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registra dos demandas por el monto de S/ 1 808 millones a nombre 2 personas jurídicas por motivo de indemnización. Asimismo, el Ministerio de Defensa



contabilizó 2 demandas por la cantidad de S/ 1 080 millones a nombre de 2 personas naturales por cumplimiento de convenio e indemnización por daños y perjuicios. La PCM registró tres demandas por el monto de S/ 1 185 millones, cuyos demandantes son 2 personas jurídicas y una persona natural por indemnización.

Por su parte, el mayor monto de las contingencias del Ministerio del Interior proviene principalmente de dos demandas que suman en conjunto S/ 1 111 millones. La primera proviene de una demanda interpuesta por una inmobiliaria por daños y perjuicios por un monto de S/ 744 millones argumentando el despojo indebido de dos inmuebles y la declaración en quiebra de dicha inmobiliaria; asimismo, cabe señalar que esta demanda se extiende a la PCM, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central Hipotecario. Finalmente, la segunda demanda corresponde a la interpuesta por una persona natural por el monto de S/ 368 millones quién solicita el pago por concepto de daño moral y daño material.

Con respecto a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene tres demandas que suman S/ 1 002 millones, cuyos demandantes son 2 personas naturales y una persona jurídica por indemnización.

3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (09) gobiernos regionales concentran el 95,7% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Así mismo, se puede apreciar que tres (3) gobiernos regionales (Huánuco, Piura y del Callao) concentran el 68,2% del monto total de contingencias en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 06

Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos regionales, al 30 de abril de 2023

| Pliegos Gobiernos Regionales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|-------------------------------|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 17 130 | 17 813 | 2 287 | 100.0 |
| Gobierno Regional Huanuco | 291 | 379 | 836 | 36.5 |
| Gobierno Regional Piura | 3 638 | 3 889 | 417 | 18.2 |
| Gobierno Regional del Callao | 879 | 879 | 306 | 13.4 |
| Gobierno Regional Arequipa | 6 855 | 7 010 | 210 | 9.2 |
| Gobierno Regional Apurímac | 245 | 295 | 165 | 7.2 |
| Gobierno Regional San Martín | 869 | 935 | 106 | 4.6 |
| Gobierno Regional La Libertad | 1 243 | 1 245 | 87 | 3.8 |
| Gobierno Regional Tacna | 650 | 661 | 31 | 1.3 |
| Gobierno Regional Ancash | 697 | 704 | 30 | 1.3 |
| Gobierno Regional Loreto | 432 | 432 | 29 | 1.3 |
| Gobierno Regional Lima | 255 | 255 | 13 | 0.6 |
| Resto de entidades | 1 078 | 1 129 | 57 | 2.5 |

3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, nueve (9) entidades agrupan el 63,8% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que 2 entidades: la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac concentran el 44,0% del total de contingencias en este nivel de gobierno.



Cuadro N° 07

Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 30 de abril de 2023

| Pliegos Gobiernos Locales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|---|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 29 422 | 30 218 | 5 178 | 100.0 |
| Municipalidad Provincial de Lima | 3 954 | 4 122 | 1 744 | 33.7 |
| Municipalidad Distrital de Pachacamac | 193 | 193 | 533 | 10.3 |
| Municipalidad Distrital de Santiago de Surco | 1 016 | 1 019 | 194 | 3.8 |
| Municipalidad Distrital de San Isidro | 668 | 672 | 182 | 3.5 |
| Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho | 576 | 576 | 155 | 3.0 |
| Municipalidad Distrital de Barranco | 141 | 141 | 135 | 2.6 |
| Municipalidad Provincial de Chiclayo | 1 056 | 1 057 | 129 | 2.5 |
| Municipalidad Provincial de Trujillo | 1 120 | 1 121 | 119 | 2.3 |
| Municipalidad Provincial de Piura | 467 | 470 | 113 | 2.2 |
| Municipalidad Distrital de Miraflores | 525 | 527 | 95 | 1.8 |
| Municipalidad Provincial del Callao | 631 | 631 | 94 | 1.8 |
| Municipalidad Provincial de Pisco | 57 | 57 | 90 | 1.7 |
| Municipalidad Provincial de Arequipa | 313 | 315 | 83 | 1.6 |
| Municipalidad Distrital de San Martín de Porres | 540 | 612 | 76 | 1.5 |
| Resto de Entidades | 18 223 | 18 705 | 1 438 | 27.8 |

En lo correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lima, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de tres demandas que suman en conjunto S/ 591 millones. La primera corresponde a una demanda interpuesta por una persona jurídica, contra esa institución por rescisión de contrato, por el monto de S/ 300 millones. La segunda de una demanda de una persona natural por S/ 191 millones y la tercera proviene de una demanda por indemnización por daños y perjuicios de una persona jurídica, por el monto de S/ 100 millones.

En lo correspondiente a la Municipalidad distrital de Pachacamac, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de una demanda que corresponde a una demanda interpuesta por una persona natural contra esta institución por indemnización, por el monto de S/ 521 millones.

4. Demandas judiciales con sentencias no firmes

4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de abril del presente año se reporta un total de S/ 4 300 millones por concepto de provisiones generadas por demandas judiciales con sentencias no firmes, contenida en 43 468 expedientes, que incluye a 44 594 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 67,9% del total de provisiones corresponde a 142 entidades del gobierno nacional, 24,3% a 325 de gobiernos locales; y el 7,8% restante a 24 de gobiernos regionales. En términos de beneficiarios, el 38,6% corresponde al gobierno nacional; 16,6% a los gobiernos regionales; y el 44,7% restante corresponden a los gobiernos locales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 08

Provisiones generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de soles) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|---|--------------|
| Gobierno Nacional | 142 | 16 856 | 17 232 | 2 921 | 67.9 |
| Gobiernos Regionales | 24 | 7 155 | 7 411 | 335 | 7.8 |
| Gobiernos Locales | 325 | 19 468 | 19 951 | 1 044 | 24.3 |
| Total | 491 | 43 468 | 44 594 | 4 300 | 100.0 |

4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupos de priorización

El total de provisiones generado por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos", seguida del grupo de "Materia laboral", cuyos montos ascienden a S/ 2 316 millones y S/ 1 844 millones, respectivamente. En términos del número de beneficiarios, el 80,2% de estos están contenidos en las demandas sin sentencias en "Materia laboral".

Cuadro N° 09

Provisiones generadas por demandas judiciales, según grupos de priorización, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Grupo de priorización (Ley N° 30137) | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de soles) | % |
|---|------------|----------------|------------------|---|--------------|
| 1. Materia laboral | 407 | 34 723 | 35 764 | 1 844 | 42.9 |
| 2. Materia previsional | 69 | 367 | 375 | 28 | 0.6 |
| 3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos | 11 | 66 | 72 | 7 | 0.2 |
| 4. Otras deudas de carácter social | 154 | 1 104 | 1 117 | 105 | 2.5 |
| 5. Deudas no comprendidas en los grupos previos | 363 | 7 216 | 7 266 | 2 316 | 53.9 |
| Total | 491 | 43 468 | 44 594 | 4 300 | 100.0 |

4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, cuatro (4) pliegos concentran el 73,8% del total de provisiones reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda representan el 54,3% del monto total de provisiones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 10
Provisiones por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Pliegos del Gobierno Nacional | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de soles) | % |
|--|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 16 856 | 17 232 | 2 921 | 100.0 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 28 | 28 | 968 | 33.1 |
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 15 | 15 | 618 | 21.2 |
| Poder Judicial | 6 324 | 6 348 | 312 | 10.7 |
| Ministerio de Educación | 2 689 | 2 703 | 257 | 8.8 |
| Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | 429 | 429 | 90 | 3.1 |
| Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología | 13 | 13 | 55 | 1.9 |
| Ministerio del Interior | 446 | 454 | 42 | 1.4 |
| Resto de pliegos | 6 933 | 7 242 | 579 | 19.8 |

Se verifica que el MEF tiene una sentencia en contra derivada de una demanda interpuesta por la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios por un monto de S/ 902 millones por conceptos remunerativos; sin embargo, por medida cautelar se ha dispuesto la suspensión del proceso y de todo trámite relacionado con el pago de la suma aprobada. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una sentencia no firme en contra por S/ 616 millones a favor de una persona natural.

4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, siete (7) gobiernos regionales concentran el 87,3% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar que los gobiernos regionales del Callao, Arequipa y Pasco concentran el 58,7% del monto total de provisiones en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 11
Provisiones por demandas judiciales según pliegos de los gobiernos regionales, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Pliegos Gobiernos Regionales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de soles) | % |
|--|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 7 155 | 7 411 | 335 | 100.0 |
| Gobierno Regional del Callao | 788 | 788 | 90 | 26.8 |
| Gobierno Regional Arequipa | 2 849 | 2 897 | 63 | 18.9 |
| Gobierno Regional Pasco | 249 | 249 | 44 | 13.0 |
| Gobierno Regional Piura | 734 | 749 | 30 | 9.1 |
| Gobierno Regional Tacna | 854 | 864 | 30 | 8.9 |
| Gobierno Regional San Martín | 588 | 596 | 20 | 5.9 |
| Gobierno Regional La Libertad | 298 | 299 | 16 | 4.7 |
| Gobierno Regional Loreto | 175 | 227 | 14 | 4.3 |
| Gobierno Regional Lambayeque | 118 | 118 | 7 | 2.0 |
| Gobierno Regional Apurímac | 5 | 118 | 6 | 1.9 |
| Gobierno Regional Ayacucho | 155 | 155 | 4 | 1.2 |
| Resto de entidades de gobiernos regionales | 342 | 351 | 11 | 3.3 |



4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, once (11) entidades agrupan el 45,0% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que tres (3) municipalidades provinciales (Lima, Callao y Ferreñafe) y cuatro (4) municipalidades distritales (Santiago de Surco, San Isidro, Bellavista e Ilabaya) concentran el 36,6% del total de provisiones en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 12
Provisiones por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Pliegos Gobiernos Locales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de soles) | % |
|--|----------------|------------------|---|--------------|
| Total | 19 468 | 19 951 | 1 044 | 100.0 |
| Municipalidad Provincial de Lima | 1 855 | 1 857 | 112 | 10.8 |
| Municipalidad Distrital de Santiago de Surco | 884 | 885 | 76 | 7.3 |
| Municipalidad Distrital de San Isidro | 475 | 475 | 57 | 5.4 |
| Municipalidad Provincial del Callao | 402 | 405 | 37 | 3.5 |
| Municipalidad Provincial de Ferreñafe | 22 | 22 | 36 | 3.4 |
| Municipalidad Distrital de Bellavista | 274 | 274 | 34 | 3.3 |
| Municipalidad Distrital de Ilabaya | 96 | 96 | 31 | 2.9 |
| Municipalidad Distrital de Miraflores | 596 | 596 | 26 | 2.5 |
| Municipalidad Distrital de La Victoria | 501 | 693 | 24 | 2.3 |
| Municipalidad Provincial de Paita | 168 | 170 | 19 | 1.8 |
| Municipalidad Provincial de Cajamarca | 243 | 243 | 18 | 1.8 |
| Municipalidad Provincial de Arequipa | 130 | 130 | 18 | 1.7 |
| Municipalidad Provincial de Chiclayo | 251 | 251 | 17 | 1.7 |
| Municipalidad Distrital de San Borja | 446 | 446 | 17 | 1.6 |
| Resto de entidades | 13 130 | 13 408 | 521 | 49.9 |

5. Demandas judiciales con sentencias firmes

5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 558 millones, de las cuales el 95,1% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 4,9% se mantienen pendientes de iniciar su pago (sin requerimiento de pago).

Cuadro N° 13
Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Nivel de gobierno | Sentencias en ejecución 1/ | Sentencias pendientes de ejecución | Saldo adeudado |
|----------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------|
| Gobierno Nacional | 2 029 | 297 | 2 326 |
| Gobiernos Regionales | 9 782 | 184 | 9 966 |
| Gobiernos Locales | 2 030 | 236 | 2 266 |
| Total | 13 841 | 717 | 14 558 |
| % | 95.1 | 4.9 | 100.0 |

1/ Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que tienen Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente para el cumplimiento de la sentencia por parte de la entidad demandada.



5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución al cierre del mes de abril del presente año ascendió a S/ 13 841 millones, contenida en 225 119 expedientes que incluye 280 917 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 70,7% del saldo total adeudado corresponde a 26 pliegos de los gobiernos regionales; 14,7% a 481 pliegos de los gobiernos locales y el 14,7% a 136 pliegos del gobierno nacional. En términos de beneficiarios, el 79,0% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,3% a gobiernos locales y el 6,7% restante al gobierno nacional.

Cuadro N° 14

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Gobierno Nacional | 136 | 14 118 | 18 915 | 2 029 | 14.7 |
| Gobiernos Regionales | 26 | 175 842 | 221 881 | 9 782 | 70.7 |
| Gobiernos Locales | 481 | 35 314 | 40 121 | 2 030 | 14.7 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |

5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno

El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 30 de abril 2023 es mayor en S/ 29 095 212 al registrado el mes anterior (al 31 de marzo 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias firmes emitidas (S/ 34 031 599) durante el mes de abril, cuyo importe superó el monto de los pagos realizados (S/ 4 936 387) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los pliegos del gobierno nacional, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 16 231 375 respecto al registrado el último día del mes anterior. Los gobiernos regionales aumentaron su saldo adeudado en S/ 10 026 054 y los gobiernos locales, aumentaron su saldo adeudado en S/ 2 837 784.

Cuadro N° 15

Variación del saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
(En Soles)

| Niveles de Gobierno | Saldo adeudado al 31-Marzo-2023 (1) | + | Nuevas Sentencias Judiciales Abr 2023 | - | Pago de sentencias judiciales en Abr 2023 | = | Saldo adeudado al 30-Abril-2023 (2) | Diferencia (2-1) |
|----------------------|-------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|-------------------|
| Gobierno Nacional | 2,013,265,318 | | 17,241,334 | | 1,009,960 | | 2,029,496,692 | 16,231,375 |
| Gobiernos Regionales | 9,771,843,041 | | 10,633,592 | | 607,538 | | 9,781,869,095 | 10,026,054 |
| Gobiernos Locales | 2,026,950,148 | | 6,156,673 | | 3,318,889 | | 2,029,787,932 | 2,837,784 |
| Total | 13 812 058 507 | | 34 031 599 | | 4 936 387 | | 13 841 153 719 | 29 095 212 |

5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de las entidades del gobierno nacional, al 30 de abril 2023, es mayor en S/ 16 231 375 al registrado el mes anterior (al 31 de marzo 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias emitidas (S/ 17 241 334), cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 1 009 960) en el mes que se comenta.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

En el mes de abril de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 17 241 334, de las cuales el 53,5 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Ministerio Público, el mismo que equivale al 15,0% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno nacional, que comprende principalmente expedientes por "Materia Laboral". Lo sigue en importancia, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional de Cajamarca entre los más importantes.

Cuadro N° 16
Nuevas sentencias judiciales del gobierno nacional según pliegos y orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|--|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Ministerio Público | | 1,832,069 | 747,354 | | | 2,579,423 |
| Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica | | 1,940,551 | 4,549 | | | 1,945,101 |
| Universidad Nacional de Cajamarca | | 28,146 | 1,841,515 | | | 1,869,661 |
| Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico | | | 1,688,752 | | | 1,688,752 |
| Poder Judicial | | 1,322,939 | 275,691 | 26,526 | | 1,625,156 |
| Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | 575,220 | 335,588 | | | 910,808 |
| Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas | | 772,685 | | | | 772,685 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones | | 120,000 | 575,445 | | | 695,445 |
| Instituto Peruano de Energía Nuclear | | 59,089 | 615,000 | | | 674,089 |
| Resto Entidades | 340,031 | 2,570,124 | 1,553,692 | | 16,368 | 4,480,214 |
| Total Sentencias Judiciales | 340 031 | 9 220 822 | 7 637 587 | 26 526 | 16 368 | 17 241 334 |

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de abril de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 1 009 960, de las cuales el 71,1 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos del Gobierno Nacional correspondieron principalmente al Poder Judicial, Ministerio Público.

Cuadro N° 17
Pagos de sentencias judiciales del gobierno nacional, según pliegos por orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|---|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|------------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Poder Judicial | | 211,129 | 141,055 | | | 352,183 |
| Ministerio Público | | 231,394 | | | | 231,394 |
| Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora) | | | 150,519 | | | 150,519 |
| Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | | 133,664 | | | | 133,664 |
| Organismo de Formalización de la Propiedad Informal | | 113,383 | | | | 113,383 |
| Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga | | 20,486 | | | | 20,486 |
| Universidad Nacional del Santa | | 7,011 | | | | 7,011 |
| Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | 1,320 | | | | 1,320 |
| Total Sentencias Judiciales | 0 | 718 386 | 291 574 | 0 | 0 | 1 009 960 |

5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales, al 30 de abril 2023, es mayor en S/ 10 026 054 al registrado el mes anterior (al 31 de marzo 2023) como consecuencia de las nuevas



sentencias emitidas (S/ 10 633 592), cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 607 538) en el mes que se comenta.

En el mes de abril de 2023, los gobiernos regionales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 10 633 592, de las cuales el 57,9 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que equivale al 15,4% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno regional, por expedientes judiciales en materia laboral correspondiente al personal del magisterio.

Cuadro N° 18
Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|------------------------------------|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Gobierno Regional Huancavelica | | 679,412 | 952,181 | | 1,742 | 1,633,334 |
| Gobierno Regional del Callao | | 1,001,889 | 445,093 | | 26,851 | 1,473,833 |
| Gobierno Regional Piura | | 901,846 | 514,590 | | 2,429 | 1,418,865 |
| Gobierno Regional Loreto | | 878,938 | 308,906 | | 2,751 | 1,190,596 |
| Gobierno Regional Huanuco | | 433,737 | 730,142 | | | 1,163,879 |
| Gobierno Regional Cajamarca | | 677,049 | 115,715 | | | 792,764 |
| Gobierno Regional Ayacucho | | 290,250 | 365,359 | | | 655,609 |
| Resto Entidades | | 1,293,645 | 1,006,078 | | 4,990 | 2,304,712 |
| Total Sentencias Judiciales | 0 | 6 156 766 | 4 438 064 | 0 | 38 762 | 10 633 592 |

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de abril de 2023, los gobiernos regionales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 607 538, de las cuales el 51,6 por ciento corresponden a pagos de beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos de este nivel de gobierno correspondieron principalmente al Gobierno Regional La Libertad y Gobierno Regional de Arequipa.

Cuadro N° 19
Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|--|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|----------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Gobierno Regional La Libertad | | 250,704 | 87,250 | | | 337,954 |
| Gobierno Regional Arequipa | | | 103,000 | | | 103,000 |
| Gobierno Regional Piura | | 17,144 | 40,434 | | | 57,578 |
| Comite de Administracion de la Zona Franca de Tacna - Zofratacna | | | 39,120 | | | 39,120 |
| Gobierno Regional Puno | | 15,476 | | | | 15,476 |
| Gobierno Regional Cajamarca | | 14,000 | 872 | | | 14,872 |
| Gobierno Regional Tacna | | 4,000 | 10,492 | | | 14,492 |
| Resto Entidades | | 11,943 | 11,521 | | 1,582 | 25,046 |
| Total Sentencias Judiciales | 0 | 313 266 | 292 689 | 0 | 1 582 | 607 538 |



5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales, al 30 de abril 2023, es mayor en S/ 2 837 784 al registrado el mes anterior como consecuencia de las nuevas sentencias expedidas (S/ 6 156 673) cuyo importe fue menor a los pagos realizados (S/ 3 318 889) en dicho mes.

En el mes de abril de 2023, los gobiernos locales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 6 156 673, de las cuales el 67,2 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de La Victoria, que equivalen al 30,8% y 14,7% del monto total adeudado por los pliegos de los gobiernos locales, respectivamente, y comprenden principalmente expedientes en materia laboral.

Cuadro N° 20
Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos locales según orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|--|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|------------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Municipalidad Provincial de Huancayo | | 1,411,470 | 481,896 | | | 1,893,367 |
| Municipalidad Distrital de La Victoria | | 173,933 | 176,402 | | 553,330 | 903,665 |
| Municipalidad Provincial de Ica | | 223,511 | 204,166 | 3,418 | 28,901 | 459,997 |
| Municipalidad Provincial de Cajamarca | | 322,317 | 37,024 | | | 359,341 |
| Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica) | | 146,997 | 54,706 | | | 201,703 |
| Municipalidad Provincia de Utcubamba - Bagua Grande | | 195,016 | | | | 195,016 |
| Municipalidad Distrital de San Martín de Porres | | 103,089 | 67,534 | | 220 | 170,843 |
| Municipalidad Provincial del Callao | | 164,950 | | | | 164,950 |
| Municipalidad Distrital de los Olivos (Las Palmeras) | | 27,974 | 17,713 | | 95,313 | 141,001 |
| Servicio de Administración Tributaria | | 139,658 | | | | 139,658 |
| Municipalidad Distrital de el Tambo | | 124,617 | | | | 124,617 |
| Municipalidad Provincial de Piura | | 109,613 | | | | 109,613 |
| Resto Entidades | | 997,170 | 251,545 | | 44,188 | 1,292,903 |
| Total Sentencias Judiciales | 0 | 4 140 316 | 1 290 987 | 3 418 | 721 952 | 6 156 673 |

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de abril de 2023, los gobiernos locales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 3 318 889, de las cuales el 64,5 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a la Municipalidad Provincial de Santa – Chimbote y Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte.

Cuadro N° 21
Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos locales, según orden de prelación
(En Soles)

| Pliegos | Grupos 1,2,3 y 4 | | | Grupo 5 | | Total |
|--|--------------------------------|---|---|--------------------|--------------------|------------------|
| | Beneficiarios con enfermedades | Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años | Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años | Personas Naturales | Personas Jurídicas | |
| Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote | | 166,220 | 529,823 | 19,954 | | 715,997 |
| Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte | | 424,592 | 73,100 | | | 497,692 |
| Municipalidad Provincial de Piura | | 263,298 | 48,214 | 3,042 | 19,417 | 333,972 |
| Municipalidad Provincial de Ica | | 206,656 | 106,468 | 13,160 | | 326,284 |
| Municipalidad Distrital de los Olivos (Las Palmeras) | | 173,152 | 34,388 | | 77,599 | 285,138 |
| Municipalidad Distrital de Cerro Colorado | | 148,825 | 6,000 | | | 154,825 |
| Municipalidad Provincial de Arequipa | | 132,131 | 1,340 | | | 133,471 |
| Municipalidad Provincial de Huaral | | 122,325 | 6,525 | | | 128,850 |
| Autoridad Del Proyecto de Costa Verde | | 97,469 | | | | 97,469 |
| Municipalidad Provincial de Cajabamba | | 82,182 | 3,153 | | | 85,335 |
| Municipalidad Provincial de Cajamarca | | 82,636 | | | | 82,636 |
| Municipalidad Distrital de San Martín de Porres | | | 56,409 | | | 56,409 |
| Resto Entidades | | 241,391 | 113,627 | | 65,794 | 420,812 |
| Total Sentencias Judiciales | 0 | 2 140 876 | 979 047 | 36 157 | 162 810 | 3 318 889 |



5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, nueve (9) pliegos concentran el 66,7% del monto total adeudado de sentencias judiciales reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, se puede apreciar, que seis (6) entidades (Ministerio Público, ONP, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Poder Judicial y Universidades Nacionales de Cajamarca y San Martín) registran el 53,3% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por este nivel de gobierno.

Cuadro N° 22
Saldo de sentencias judiciales ejecución del gobierno nacional, según pliegos, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Pliegos del Gobierno Nacional | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|---|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Total | 14 118 | 18 915 | 2 029 | 100.0 |
| Ministerio Publico | 2 014 | 2 182 | 255 | 12.6 |
| Oficina de Normalizacion Previsional | 24 | 482 | 252 | 12.4 |
| Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | 232 | 238 | 206 | 10.2 |
| Universidad Nacional de Cajamarca | 156 | 236 | 153 | 7.5 |
| Poder Judicial | 4 751 | 4 876 | 107 | 5.3 |
| Universidad Nacional de San Martín | 78 | 80 | 107 | 5.3 |
| Universidad Nacional del Altiplano | 30 | 171 | 93 | 4.6 |
| Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco | 60 | 497 | 93 | 4.6 |
| Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica | 25 | 204 | 86 | 4.3 |
| Resto de entidades del gobierno nacional | 6 750 | 9 949 | 676 | 33.3 |

5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (9) gobiernos regionales concentran el 67,0% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar en el siguiente cuadro, que seis (6) gobiernos regionales (Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque, Arequipa y Puno) concentran el 50,5 por ciento del adeudado total por sentencias judiciales en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 23
Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales, al 30 de abril de 2023
(Millones de soles)

| Pliegos Gobiernos Regionales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|--|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Total | 175 842 | 221 881 | 9 782 | 100.0 |
| Gobierno Regional Cajamarca | 13 731 | 18 517 | 1 007 | 10.3 |
| Gobierno Regional Cusco | 15 979 | 19 055 | 969 | 9.9 |
| Gobierno Regional Junin | 11 507 | 16 306 | 787 | 8.0 |
| Gobierno Regional Lambayeque | 7 553 | 12 608 | 757 | 7.7 |
| Gobierno Regional Puno | 14 817 | 16 405 | 711 | 7.3 |
| Gobierno Regional Arequipa | 22 084 | 24 263 | 710 | 7.3 |
| Gobierno Regional Piura | 8 885 | 11 592 | 566 | 5.8 |
| Gobierno Regional Ancash | 8 186 | 9 682 | 558 | 5.7 |
| Gobierno Regional La Libertad | 13 002 | 14 046 | 493 | 5.0 |
| Resto de entidades de los gobiernos regionales | 60 417 | 79 407 | 3 225 | 33.0 |



5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, doce (12) pliegos reportaron el 57,6% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que dos (2) municipalidades provinciales (Lima y Callao) y tres distritales de Lima Metropolitana (La Victoria, San Martín de Porres y Santiago de Surco), concentran el 41,8% del adeudado total por sentencias judiciales de este nivel de gobierno.

Cuadro N° 24

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales, al 30 de abril de 2023

| Pliegos Gobiernos Locales | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|---|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Total | 35 314 | 40 121 | 2 030 | 100.0 |
| Municipalidad Provincial de Lima | 1 262 | 4 078 | 430 | 21.2 |
| Municipalidad Provincial del Callao | 942 | 1 253 | 154 | 7.6 |
| Municipalidad Distrital de La Victoria | 1 944 | 2 029 | 111 | 5.5 |
| Municipalidad Distrital de San Martín de Porres | 482 | 498 | 88 | 4.3 |
| Municipalidad Distrital de Santiago de Surco | 922 | 935 | 66 | 3.2 |
| Municipalidad Provincial de Chiclayo | 1 143 | 1 160 | 57 | 2.8 |
| Fondo Metropolitano de Inversiones | 5 | 5 | 50 | 2.5 |
| Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho | 888 | 897 | 46 | 2.3 |
| Municipalidad Provincial de Pisco | 82 | 82 | 46 | 2.3 |
| Municipalidad Provincial de Arequipa | 298 | 346 | 45 | 2.2 |
| Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote | 2 088 | 2 088 | 39 | 1.9 |
| Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas | 293 | 300 | 37 | 1.8 |
| Resto de pliegos | 24 971 | 26 450 | 861 | 42.4 |

5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización

El saldo adeudado generado por sentencias judiciales, clasificada según grupos de priorización, definido en la Ley N° 30137, muestra una concentración en el grupo de "Materia laboral" (82,7%), cuyo monto asciende a S/ 11 447 millones, conteniendo 212 910 expedientes y 265 268 beneficiarios, que representan el 94,4% del total de beneficiarios.

Cuadro N° 25

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización, al 30 de abril de 2023

| Grupo de priorización (Ley N° 30137) | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|---|------------|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| 1. Materia laboral | 517 | 212 910 | 265 268 | 11 447 | 82.7 |
| 2. Materia previsional | 128 | 1 465 | 3 790 | 555 | 4.0 |
| 3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos | 15 | 112 | 238 | 24 | 0.2 |
| 4. Otras deudas de carácter social | 220 | 1 982 | 2 255 | 226 | 1.6 |
| 5. Deudas no comprendidas en los grupos previos | 439 | 8 761 | 9 366 | 1 590 | 11.5 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |



5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación

El orden de prelación para el pago de sentencias judiciales por parte de las entidades gubernamentales está definido en el reglamento de la Ley N° 30137 (modificada por la Ley N° 30841) aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS. De acuerdo del antes citado reglamento, el orden de prelación para el pago de sentencias judiciales es el siguiente:

- a) En primer lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase terminal de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria), en ese orden.
- b) En segundo lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- c) En tercer lugar, se atiende el pago a los acreedores mayores a sesenta y cinco (65) años de edad que no tengan enfermedad en fase terminal o avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- d) En cuarto lugar, se atiende el pago a los acreedores no comprendidos en el inciso 3 del presente numeral de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- e) En quinto lugar, se paga a los acreedores del Grupo 5 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria).

Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años sentencias judiciales cuyo saldo adeudado asciende a S/ 6 688 millones y representan el 48,3% del total adeudado.

Cuadro N° 26

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación, al 30 de abril de 2023

| Orden de prelación | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|---|------------|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Grupos 1,2,3 y 4 | | | | | |
| a. Beneficiarios con enfermedades en fase terminal | 17 | 344 | 350 | 15 | 0.1 |
| b. Beneficiarios con enfermedades en fase avanzada y/o discapacidad severa | 26 | 2 111 | 2 264 | 79 | 0.6 |
| c. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada mayores de 65 años | 417 | 87 533 | 108 712 | 5 723 | 41.3 |
| d. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años | 542 | 131 654 | 162 061 | 6 688 | 48.3 |
| Grupo 5 | | | | | |
| Personas naturales | 43 | 145 | 145 | 18 | 0.1 |
| Personas jurídicas | 379 | 7 372 | 7 385 | 1 317 | 9.5 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |

Los beneficiarios con enfermedades en fase terminal y/o avanzada y/o discapacidad severa comprende a 2 614 personas con un saldo adeudado de S/ 94 millones. Cabe señalar que estos beneficiarios tienen la primera prioridad en el pago de sentencias judiciales.

5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia

De acuerdo a la fecha de requerimiento de pago, los mayores adeudos corresponden a las sentencias judiciales con hasta 5 años de antigüedad las que ascienden a S/ 7 683 millones equivalentes al 55,5% del total adeudado, y comprende a 157 444 beneficiarios.



Se observan 13 510 sentencias judiciales con una antigüedad mayor a 10 años y que involucran a 28 569 beneficiarios, por un monto de S/ 2 051 millones que representan el 14,8% del total adeudado.

Cuadro N° 27

Saldo de sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia, al 30 de abril de 2023

| Antigüedad de la sentencia | N° Pliegos | N° Expe- dientes | N° Benefi- ciarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|--------------------------------------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| 1. Hasta 5 años (2017 al 2022) | 549 | 136 408 | 157 444 | 7 683 | 55.5 |
| 2. Entre 6 y 10 años (2012 al 2016) | 469 | 75 451 | 94 904 | 4 107 | 29.7 |
| 3. Entre 11 y 15 años (2007 al 2011) | 229 | 10 989 | 18 438 | 1 005 | 7.3 |
| 4. Entre 16 y 20 años (2002 al 2006) | 103 | 1 861 | 7 492 | 665 | 4.8 |
| 5. Más de 20 años | 45 | 670 | 2 639 | 380 | 2.7 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |

5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad

De acuerdo a grupos de edad de los beneficiarios, el mayor adeudo corresponde a los beneficiarios de 65 y más años de edad y asciende a S/ 5 784 millones equivalente al 41,8% del total adeudado, y comprenden a 110 434 beneficiarios.

Cuadro N° 28

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad, al 30 de abril de 2023

| Grupo de edad | N° Pliegos | N° Expe- dientes | N° Benefi- ciarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|-----------------|------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| 07-19 | 27 | 121 | 146 | 2 | 0.0 |
| 20-29 | 150 | 1 579 | 1 958 | 39 | 0.3 |
| 30-39 | 320 | 7 307 | 8 665 | 196 | 1.4 |
| 40-49 | 433 | 24 309 | 28 656 | 914 | 6.6 |
| 50-59 | 440 | 67 733 | 79 692 | 3 419 | 24.7 |
| 60-69 | 413 | 67 085 | 81 005 | 3 911 | 28.3 |
| 70-79 | 353 | 44 958 | 53 832 | 2 699 | 19.5 |
| 80-89 | 217 | 12 659 | 16 013 | 992 | 7.2 |
| 90-99 | 116 | 1 993 | 2 991 | 293 | 2.1 |
| 100 a más | 46 | 197 | 429 | 42 | 0.3 |
| No especificado | 49 | 145 | 145 | 18 | 0.1 |
| Pers. Juridica | 391 | 7 372 | 7 385 | 1 317 | 9.5 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |

Se observan 14 542 sentencias judiciales que comprenden a 19 433 beneficiarios cuyas edades superan los 80 años. El monto adeudado a estos beneficiarios asciende a S/ 1 326 millones que representa el 9,6% del total adeudado.

5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

Según monto adeudado de la sentencia, los mayores adeudos están concentrados en las sentencias judiciales cuyo saldo adeudado superan las 10 UIT (equivalente a S/ 49 500) por beneficiario que representan el 74,1% del total adeudado.

**Cuadro N° 29****Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia, al 30 de abril de 2023**

| Monto adeudado | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|--|------------|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Hasta 5 UIT (< S/ 24750) | 576 | 101 808 | 127 639 | 1 129 | 8.2 |
| Más 5 y hasta 10 UIT (S/ 24 750 - S/ 49 500) | 425 | 57 429 | 67 163 | 2 456 | 17.7 |
| Más 10 y hasta 20 UIT (S/ 49 500 - S/ 99 000) | 356 | 57 931 | 66 367 | 4 552 | 32.9 |
| Más 20 y hasta 50 UIT (S/ 99 000 - S/ 247 500) | 284 | 10 526 | 15 626 | 2 171 | 15.7 |
| Mayor a 50 UIT (> S/ 247 500) | 221 | 1 594 | 4 122 | 3 533 | 25.5 |
| Total | 643 | 225 119 | 280 917 | 13 841 | 100.0 |

UIT 2023= S/ 4 950

Si bien las deudas mayores a 50 UIT por saldo representan el 25,5% del total adeudado, en términos de beneficiarios solo representan el 1,5% del total de beneficiarios. De otra parte, las deudas hasta 5 UIT por beneficiario comprenden al 45,4% del total de beneficiarios y solo representan el 8,2% del monto total adeudado.

6. Deuda judicial por concepto de preparación de clases y evaluación – Ley del Profesorado

La bonificación por preparación de clases fue establecida en el año 1984 por la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado), modificada en el año 1990 mediante la Ley N° 25512 en la cual se señala (Artículo 48) que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 por ciento de su remuneración total. En el año 1981 mediante el Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció que el pago de la bonificación se debe realizar en función a la remuneración total permanente.

6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado

La deuda judicial por la bonificación por preparación de clases y evaluación, al 30 de abril de 2023, de acuerdo a los registros realizados en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", ascendió a S/ 6 472 millones correspondiente a 128 508 expedientes judiciales que incluyen a 143 916 beneficiarios. El monto adeudado por este concepto corresponde a la mayor deuda judicial de las entidades gubernamentales, equivale al 44,5% del total adeudado por sentencias judiciales en ejecución. Asimismo, el 99,4% del total adeudado por concepto de preparación de clases y evaluación está concentrado en los gobiernos regionales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 30

Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, al 30 de abril de 2023

(Millones de S/)

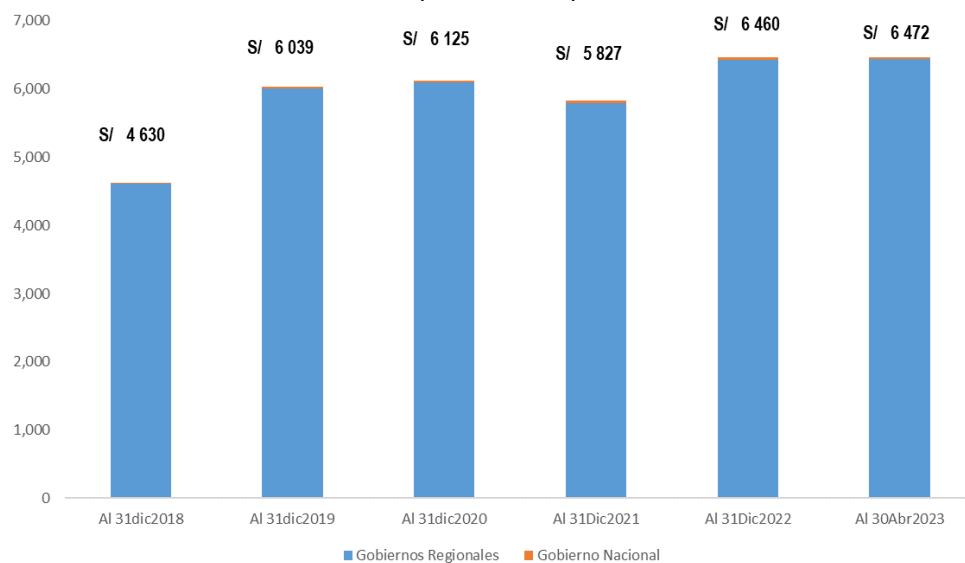
| Nivel de Gobierno | Demandas en proceso | Demandas con sentencia no firme | Demandas con sentencia firme | Total obligaciones |
|------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------|
| Gobierno Nacional | | | | |
| N° Expedientes | 781 | 1 013 | 781 | 2 575 |
| N° Beneficiarios | 781 | 1 015 | 783 | 2 579 |
| Monto total (Millones de S/) | 49 | 54 | 36 | 139 |
| Gobiernos Regionales | | | | |
| N° Expedientes | 2 987 | 1 841 | 127 727 | 132 555 |
| N° Beneficiarios | 3 062 | 1 865 | 143 133 | 148 060 |
| Monto total (Millones de S/) | 135 | 72 | 6 436 | 6 643 |
| Total | | | | |
| N° Expedientes | 3 768 | 2 854 | 128 508 | 135 130 |
| N° Beneficiarios | 3 843 | 2 880 | 143 916 | 150 639 |
| Monto total (Millones de S/) | 184 | 126 | 6 472 | 6 782 |

Adicionalmente, al 30 de abril de 2023, se registran 3 768 expedientes que están en proceso judicial sin ninguna sentencia judicial y 2 854 expedientes que ya cuentan con sentencia judicial, pero que aún no tienen la condición de cosa juzgada. Lo anterior puede generar cuentas por pagar potenciales a las entidades gubernamentales por S/ 310 millones adicionales al saldo adeudado actual.

Gráfico N° 02

Obligaciones por sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, al 30 de abril de 2023

(Millones de S/)





En lo que respecta a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, se observa un crecimiento importante. El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 4 630 millones (al 31 dic 2018) a S/ 6 460 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 39,5% entre los períodos que se comentan. Al 30 de abril del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa un incremento de S/ 12 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022.

El aumento de esta deuda judicial en los últimos años se da en un contexto en el cual se ha incrementado los pagos de sentencias judiciales destinados al sector Educación como consecuencia de mayores recursos asignados en las leyes de presupuesto de los últimos años. De acuerdo a la información de ejecución presupuestal (SIAF) en los 5 últimos años se ha destinado alrededor de S/ 2 600 millones para el pago de sentencias judiciales para los trabajadores gubernamentales del sector Educación, a lo que hay que añadir el pago de sentencias judiciales a los pensionistas gubernamentales por concepto de preparación de clases.

6.2. Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales

Al 30 de abril de 2023, el total de obligaciones firmes (cuentas por pagar) de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases y evaluación ascendió a S/ 6 436 millones, contenida en 127 727 expedientes que incluyen a 143 133 beneficiarios. El 46,8% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cajamarca (11,4% del total), Cusco (11,3% del total), Arequipa (9,0% del total), Puno (8,2% del total), y Piura (7,0% del total).

Adicionalmente, al 30 de abril de 2023, se registran demandas en proceso en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 135 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Piura (48,8%) y Arequipa (11,4%). Asimismo, se registran demandas con sentencias no firmes en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 72 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Arequipa (33,7%) y Piura (27,1%).



Cuadro N° 31
Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales, al 30 de abril de 2023
(Millones de S/)

| Gobiernos Regionales | Demandas en proceso | Demandas con sentencia no firme | Demandas con sentencia firme |
|---------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca | 2 | | 732 |
| Gobierno Regional Cusco | | 0 | 726 |
| Gobierno Regional Arequipa | 15 | 24 | 579 |
| Gobierno Regional Puno | 1 | 0 | 529 |
| Gobierno Regional Piura | 66 | 19 | 449 |
| Gobierno Regional Junín | | | 394 |
| Gobierno Regional La Libertad | 7 | 2 | 384 |
| Gobierno Regional Lambayeque | | | 374 |
| Gobierno Regional Áncash | 12 | 0 | 252 |
| Gobierno Regional Ica | 3 | 0 | 208 |
| Gobierno Regional Amazonas | 0 | 0 | 205 |
| Gobierno Regional Apurímac | 2 | | 202 |
| Gobierno Regional Ayacucho | 4 | 3 | 187 |
| Gobierno Regional Tacna | 13 | 15 | 186 |
| Gobierno Regional San Martín | 4 | 4 | 186 |
| Gobierno Regional Loreto | 1 | 0 | 157 |
| Gobierno Regional Huancavelica | | | 143 |
| Gobierno Regional Huánuco | 0 | 0 | 126 |
| Gobierno Regional Madre de Dios | 0 | | 83 |
| Gobierno Regional Pasco | 0 | 2 | 82 |
| Gobierno Regional Moquegua | 0 | 0 | 66 |
| Gobierno Regional Lima | 3 | 0 | 57 |
| Gobierno Regional Ucayali | 0 | 0 | 47 |
| Gobierno Regional Tumbes | | | 43 |
| Gobierno Regional del Callao | | | 37 |
| Total | 135 | 72 | 6 436 |

7. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales⁵

7.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno

El total de obligaciones generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas, al 30 de abril del 2023, ascendió a S/ 11 442 millones, el mismo que se distribuye en un 75,8% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 8,7% en sentencias no firmes (laudos impugnados); y 15,4% en saldo adeudado por sentencias firmes (laudos consentidos).

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 49,5% del total de obligaciones por demandas arbitrales. Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos locales (30,6%) y los gobiernos regionales (19,9%).

⁵ Regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto legislativo que norma el arbitraje



Cuadro N° 32
Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023
(Millones de Soles)

| Nivel de Gobierno | Demandas en proceso | Demandas con sentencia no firme | Demandas con sentencia firme | Total |
|----------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------|
| Gobierno Nacional | 4 157 | 662 | 843 | 5 662 |
| Gobiernos Regionales | 1 367 | 222 | 693 | 2 282 |
| Gobiernos Locales | 3 152 | 116 | 229 | 3 497 |
| Total | 8 676 | 1 000 | 1 765 | 11 442 |
| % | 75.8 | 8.7 | 15.4 | 100.0 |

7.2. Contingencias generadas por solicitudes arbitrales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de abril del presente año se registraron 1 559 expedientes de demandas arbitrales en proceso sin sentencia, correspondientes a 264 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 8 676 millones. Según niveles de gobierno, el 47,9% del total de contingencias corresponde a 82 entidades del gobierno nacional, 36,3% a 163 gobiernos locales; y el 15,8% restante a 19 entidades del gobierno regional. En términos de beneficiarios, el 53,6% corresponde al gobierno nacional, 16,4% a los gobiernos regionales; y el 30,0% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 33
Contingencias generadas por solicitudes arbitrales, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la contingencia (Millones de S/) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|---|--------------|
| Gobierno Nacional | 82 | 878 | 937 | 4 157 | 47.9 |
| Gobiernos Regionales | 19 | 257 | 287 | 1 367 | 15.8 |
| Gobiernos Locales | 163 | 456 | 524 | 3 152 | 36.3 |
| Total | 264 | 1 559 | 1 748 | 8 676 | 100.0 |

7.3. Provisiones generadas por laudos impugnados según nivel de gobierno

Al cierre del mes de abril del presente año se reporta un total de S/ 1 000 millones por concepto de provisiones generadas por demandas arbitrales con laudos impugnados, contenida en 282 expedientes, que incluye a 739 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 66,2% del total de provisiones corresponde a 36 entidades del gobierno nacional, 22,2% a 8 gobiernos regionales; y el 11,6% restante a 50 gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 72,0% corresponde a los gobiernos locales, 21,2% al gobierno nacional; y 6,8% restante corresponden a los gobiernos regionales.



Cuadro N° 34

Provisiones generadas por laudos impugnados, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Monto de la provisión (Millones de S/) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|--|--------------|
| Gobierno Nacional | 36 | 139 | 157 | 662 | 66.2 |
| Gobiernos Regionales | 8 | 50 | 50 | 222 | 22.2 |
| Gobiernos Locales | 50 | 93 | 532 | 116 | 11.6 |
| Total | 94 | 282 | 739 | 1 000 | 100.0 |

7.4. Saldo adeudado generado por laudos arbitrales consentidos en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de abril del presente año asciende a S/ 1 765 millones, contenida en 1 355 expedientes que incluye 2 207 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,8% del saldo total adeudado corresponde a 69 pliegos del gobierno nacional, 39,3% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,0% a 99 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 40,4% corresponde a los gobiernos locales, el 30,2% al gobierno nacional y el 29,4% restante a los gobiernos regionales.

Cuadro N° 35

Saldo adeudado de laudos arbitrales consentidos, según nivel de gobierno, al 30 de abril de 2023

| Nivel de gobierno | N° Pliegos | N° Expedientes | N° Beneficiarios | Saldo adeudado (Millones de S/) | % |
|----------------------|------------|----------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Gobierno Nacional | 69 | 642 | 666 | 843 | 47.8 |
| Gobiernos Regionales | 23 | 412 | 649 | 693 | 39.3 |
| Gobiernos Locales | 99 | 321 | 892 | 229 | 13.0 |
| Total | 191 | 1 355 | 2 207 | 1 765 | 100.0 |

Lima, mayo de 2023.